

**RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO  
MARCO EC/2-027/23 A FAVOR DE ALGO SUENA, S.L.**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del Servicio de Proyección para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (EC/2-027/23) **SERVICIO PROYECCIÓN “PANTALLA SAN JUAN-ESTUDIO 2”**, Licitación nº 22 (EC/2-027/23.22).

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** La Dirección de Producción y Diseño de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., con fecha 24 de noviembre de 2025, solicitó la necesidad de proceder a la contratación del **SERVICIO PROYECCIÓN “PANTALLA SAN JUAN-ESTUDIO 2”**.

**SEGUNDO:** Con fecha 25 de noviembre de 2025 se envió invitación para participar en esta licitación a las empresas admitidas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de proyección para programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- VIDEOREPORT, S.A.U.
- ISOLUZ AUDIOVISUALES, S.L.
- ALGO SUENA, S.L.
- EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L.
- ALMONAZAR INTEGRAL S.L.
- MACROLEDS TECNOLOGIA, S.L.

**TERCERO:** El plazo de presentación de ofertas terminó el 1 de diciembre de 2025 a las 09:00 horas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	10/12/2025 12:42:30	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4QST7BGB5423Z53G4MUGG3C2B4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**CUARTO:** En la sesión de la Mesa de Contratación de CSRTV celebrada ese día 1 de diciembre se procede a la apertura de las ofertas presentadas, siendo sus importes como siguen (IVA excluido):

- ALGO SUENA, S.L.

<b>EMPRESA OFERTANTE</b>	ALGO SUENA, S.L.
<b>ACUERDO MARCO</b>	SERVICIO DE PROYECCIÓN
<b>PERIODO</b>	"Pantallas estudio San Juan-Estudio 2": enero-junio 2026

SERVICIOS A OFERTAR:

Descripción del Servicio	Importe Unitario Máximo (IVA excluido)	Número previsto de servicios	Importe Unitario Ofertado (IVA excluido)	Importe Total Ofertado (IVA excluido)
Servicio de Proyección conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "Pantallas estudios San Juan-Estudio 2"	4.300 Euros	6	4.000,00 €	24.000,00 €

- ALMONAZAR INTEGRA S.L.

<b>EMPRESA OFERTANTE:</b>	ALMONAZAR INTEGRA, S.L.U.
<b>ACUERDO MARCO:</b>	SERVICIO DE PROYECCIÓN.
<b>PERIODO:</b>	"Pantallas Estudios San Juan" "Pantallas estudio San Juan-Estudio 2": Enero-Junio 2026

SERVICIO A OFERTAR:

Descripción del Servicio.	Importe Unitario Máximo (IVA Excluido)	Número Previsto de Servicios	Importe Unitario Ofertado (IVA Excluido)	Importe Total Ofertado (IVA Excluido)
Servicio de Proyección conforme a las Especificaciones del Anexo I para el Programa "Pantallas Estudios San Juan-Estudio 2".	4300,00 €	6	4100,00 €	24600,00 €
<b>TOTAL OFERTA (Suma Importes Totales Ofertados) IVA Excluido</b>			24.600,00 €	

**QUINTO:** La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en la misma sesión celebrada en el día 1 de diciembre de 2025 acordó, por unanimidad de todos sus miembros, proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa **ALGO SUENA, S.L.** al ser la oferta presentada con mejor calidad-precio, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no superar el importe máximo de licitación.

### RESUELVO

**PRIMERO:** Adjudicar la presente licitación a la empresa **ALGO SUENA, S.L.** según el siguiente detalle (Importe IVA excluido):

EMPRESA OFERTANTE	ALGO SUENA, S.L.
ACUERDO MARCO	SERVICIO DE PROYECCIÓN
PERIODO	“Pantallas estudio San Juan-Estudio 2”: <sup>2</sup> enero-junio 2026

SERVICIOS A OFERTAR:

Descripción del Servicio	Importe Unitario Máximo (IVA excluido)	Número previsto de servicios	Importe Unitario Ofertado (IVA excluido)	Importe Total Ofertado (IVA excluido)
Servicio de Proyección conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “Pantallas estudios San Juan-Estudio 2”	4.300 Euros	6	4.000,00 €	24.000,00 €

**SEGUNDO:** Los servicios se prestarán entre los meses de enero a junio de 2026, de acuerdo con la planificación de la Dirección de Producción y Diseño de CSRTV.

**TERCERO:** Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado oferta con mejor calidad-precio, que no supera el importe máximo de licitación y cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

**CUARTO:** Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

**QUINTO:** El contrato se entenderá perfeccionado desde la notificación de la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización.

**SEXTO:** Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de su Disposición Adicional Decimoquinta, ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

En Sevilla, a la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV.S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	10/12/2025 12:42:30	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4QST7BGB5423Z53G4MUGG3C2B4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	